



Consejo del Departamento de Ciencias Farmacéuticas

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

El Consejo de Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca, con fecha 29 de enero, en relación con el documento recibido del Vicerrectorado de Ordenación Académica y profesorado, sobre la REVISIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS POR MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES (C.G.15.12.2025) en lo que se refiere al Área de Farmacia y Tecnología Farmacéutica del Departamento de Ciencias Farmacéuticas

ACORDÓ

Aprobar los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO del Área de Farmacia y Tecnología farmacéutica anexados al presente documento en el que se han recogido los siguientes cambios con respecto a los aprobados anteriormente con fecha 10 de diciembre de 2024.

- La tutorización de un máximo de 10 TFG y/o TFM (apartado 2.5) y calcular el porcentaje correspondiente en caso de un número menor, ya que se considera razonable.
- Se acepta una puntuación mínima para ser considerado Apto en plazas de Profesor Ayudante Doctor de 10 puntos, ya que se considera que los candidatos han de tener una formación adecuada al puesto que van a ocupar.

Salamanca, a 29 de enero de 2026

Vº. Bº. Dir. Dpto. Ciencias Farmacéuticas

Firmado por OLMO
FERNANDEZ ESTHER DEL
- DNI ***9987** el
día 29/01/2026 con un
certificado emitido

Fdo.: Esther del Olmo Fernández

Firmado por ZARZUELO CASTAÑEDA,
ARANZAZU (FIRMA) el día 29/01/2026
con un certificado emitido por AC
DNIE 006

Aránzazu Zarzuelo Castañeda

Secretaria Académica

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---------------------|
| ZARZUELO CASTAÑEDA ARANZAZU | 29-01-2026 12:08:34 |
| OLMO FERNÁNDEZ ESTHER DEL - CATEDRÁTICO | 29-01-2026 13:34:20 |



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

(Aprobados en Consejo de Departamento de 29 de enero de 2026)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines:

Especialidades Asociadas:

FARMACOLOGÍA

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área:

FARMACIA Y AQUELLAS TITULACIONES QUE INCLUYAN EN SUS PLANES DE ESTUDIOS CONTENIDOS RELACIONADOS CON TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (MÍNIMO 10 ECTS), BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA (MÍNIMO 5 ECTS), ATENCIÓN FARMACÉUTICA (MÍNIMO 3 ECTS) Y GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN/LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICA (MÍNIMO 4 ECTS)

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área:

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área:

SI EL CANDIDATO TIENE PLAZA EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO CONSEGUIDA EN CONCURSO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, SE CONSIDERA QUE CUMPLE EL PERFIL

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

1 / 8

Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---------------------|
| ZARZUELO CASTAÑEDA ARANZAZU | 29-01-2026 12:08:34 |
| OLMO FERNÁNDEZ ESTHER DEL - CATEDRÁTICO | 29-01-2026 13:34:20 |



Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): SI

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” SI

- ESPECIALIDAD FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA
- ESPECIALIDAD FARMACIA HOSPITALARIA
- ESPECIALIDAD ANÁLISIS Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DROGAS
- CERTIFICADO CAPACITACIÓN MANEJO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN
- CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGÓGICA (CAP)

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): SI

SE CONSIDERARÁN TODAS LAS BECAS Y CONTRATOS DE CARÁCTER COMPETITIVO QUE IMPLIQUEN ACTIVIDAD INVESTIGADORA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO. SE APLICARÁN A CADA FIGURA LAS PUNTUACIONES MÁXIMAS RECOGIDAS EN LA TABLA DE TIPOS DE CONTRATOS POST DOCTORALES PARA EL TERCER TIPO “OTROS CONTRATOS POSTDOCTORALES”

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”:

REPOSITORIOS AVALADOS POR UNIVERSIDADES, CENTROS PÚBLICOS Y SOCIEDADES CIENTÍFICAS.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): NO

| | |
|---|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ZARZUELO CASTAÑEDA ARANZAZU | 29-01-2026 12:08:34 |
| OLMO FERNÁNDEZ ESTHER DEL - CATEDRÁTICO | 29-01-2026 13:34:20 |



2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **SI**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: **10 TFG y/o TFM por año**
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **SI**

- **TFM experimentales:0,015**
- **TFM bibliográfico y TFG experimental: 0,01**
- **TFG bibliográfico: 0,008**

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**.

SE CONSIDERA DENTRO DEL PERFIL DEL ÁREA, LA PARTICIPACIÓN DEL CANDIDATO EN OTRAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO, SI DICHA PARTICIPACIÓN ESTÁ RELACIONADA CON LAS MATERIAS DEL ÁREA

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **ARTICULOS CIENTÍFICOS**

| CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO | NOMBRE DEL INDICE 1 |
|--------------------------|--|
| A | Q1+Q2 (JCR) |
| B | Q3 (JCR) |
| C | Q4 (JCR) |
| D | REVISTAS INDEXADAS A OTRAS BASES DE DATOS- |

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **LIBROS Y CAPÍTULO DE LIBROS**

| CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO | NOMBRE DEL INDICE 1 |
|--------------------------|-----------------------------------|
| A | AUTOR/EDITOR LIBRO COMPLETO (SPI) |
| B | AUTOR DE UN CAPÍTULO (SPI) |

3 / 8

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---------------------|
| ZARZUELO CASTAÑEDA ARANZAZU | 29-01-2026 12:08:34 |
| OLMO FERNÁNDEZ ESTHER DEL - CATEDRÁTICO | 29-01-2026 13:34:20 |



| | |
|---|---|
| C | AUTOR/EDITOR LIBRO COMPLETO (NO INDEXADA A SPI) |
| D | AUTOR DE UN CAPÍTULO (NO INDEXADA A SPI) |

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

| CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO | NOMBRE DEL INDICE 1 |
|--------------------------|---|
| A | PATENTES NACIONALES/INTERNACIONALES Y REGISTROS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EXPLOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 10% |
| B | PATENTES NACIONALES/INTERNACIONALES Y REGISTROS DE PROPIEDAD INTELECTUAL NO EXPLOTADOS CON PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 10% |
| C | PATENTES NACIONALES/INTERNACIONALES Y REGISTROS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EXPLOTACIÓN CON PARTICIPACIÓN MENOR AL 10% |
| D | PATENTES NACIONALES/INTERNACIONALES Y REGISTROS DE PROPIEDAD INTELECTUAL NO EXPLOTADOS CON PARTICIPACIÓN MENOR AL 10% |

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): NO

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | CATEGORÍA (CATEGORY) |
|---------------------------------------|---|
| JCR | TODAS LAS CATEGORÍAS EN LA QUE LA APORTACIÓN ESTÉ RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO * |
| INDEXADAS OTRAS BASES DE DATOS NO JCR | TODAS LAS CATEGORÍAS EN LA QUE LA APORTACIÓN ESTÉ RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO * |
| | |
| | |

4 / 8

| | |
|---|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ZARZUELO CASTAÑEDA ARANZAZU | 29-01-2026 12:08:34 |
| OLMO FERNÁNDEZ ESTHER DEL - CATEDRÁTICO | 29-01-2026 13:34:20 |



B. Afines al Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | CATEGORÍA (CATEGORY) |
|------------------------|----------------------|
| | |

C. Asociados al Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | CATEGORÍA (CATEGORY) |
|------------------------|----------------------|
| | |

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

***SE CONSIDERAN RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA, TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA, FARMACIA CLÍNICA, LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICA, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN FARMACÉUTICA, ATENCIÓN FARMACÉUTICA, PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE MEDICAMENTOS, MONITORIZACIÓN DE FÁRMACOS, DERMOFARMACIA Y EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE MEDICAMENTOS, MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS.**

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS
A. Propios del Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | DISCIPLINA O CATEGORÍA |
|---------------------------------------|---|
| SPI | TODAS LAS CATEGORÍAS EN LA QUE LA APORTACIÓN ESTÉ RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO * |
| INDEXADAS OTRAS BASES DE DATOS NO SPI | TODAS LAS CATEGORÍAS EN LA QUE LA APORTACIÓN ESTÉ RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO * |
| | |

B. Afines al Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | DISCIPLINA O CATEGORÍA |
|------------------------|------------------------|
| | |
| | |

C. Asociados al Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | DISCIPLINA O CATEGORÍA |
|------------------------|------------------------|
| | |
| | |

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

***SE CONSIDERAN RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA, TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA, FARMACIA CLÍNICA, LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICA, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN FARMACÉUTICA, ATENCIÓN FARMACÉUTICA, PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE MEDICAMENTOS, MONITORIZACIÓN DE FÁRMACOS, DERMOFARMACIA, EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE MEDICAMENTOS Y MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS.**

| | |
|---|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ZARZUELO CASTAÑEDA ARANZAZU | 29-01-2026 12:08:34 |
| OLMO FERNÁNDEZ ESTHER DEL - CATEDRÁTICO | 29-01-2026 13:34:20 |



3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: **PATENTES Y REGISTROS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **SE CONSIDERAN RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA, TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA, FARMACIA CLÍNICA, LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICA, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN FARMACÉUTICA, ATENCIÓN FARMACÉUTICA, PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE MEDICAMENTOS, MONITORIZACIÓN DE FÁRMACOS, DERMOFARMACIA, EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE MEDICAMENTOS Y MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS.**

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): SI

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

| NÚMERO DE AUTORES | AUTOR PREFERENTE (SI/NO) | PONDERACIÓN A APLICAR |
|-------------------|--------------------------|-----------------------|
| - | SI | 1,0 |
| ≤8 | NO | 0,8 |
| >8 | NO | 0,6 |

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **SE CONSIDERA AUTORÍA PREFERENTE PRIMER, SEGUNDO Y ÚLTIMO AUTOR Y AUTOR DE CORRESPONDENCIA.**

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI.

SE CONSIDERA DENTRO DEL PERFIL DEL ÁREA, LAS APORTACIONES DEL CANDIDATO EN OTRAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO, SI DICHA APORTACIÓN ESTÁ RELACIONADA CON LAS MATERIAS DEL ÁREA

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---------------------|
| ZARZUELO CASTAÑEDA ARANZAZU | 29-01-2026 12:08:34 |
| OLMO FERNÁNDEZ ESTHER DEL - CATEDRÁTICO | 29-01-2026 13:34:20 |



IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN AYUDANTES DOCTORES Y SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 10 puntos para ser considerado Apto en una plaza de Profesor Ayudante Doctor (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **SI**

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado Apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **SI**

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---------------------|
| ZARZUELO CASTAÑEDA ARANZAZU | 29-01-2026 12:08:34 |
| OLMO FERNÁNDEZ ESTHER DEL - CATEDRÁTICO | 29-01-2026 13:34:20 |



**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SI**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- OBJETIVOS
- CONTENIDOS
- ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS
- METODOLOGÍA DIDÁCTICA
- SISTEMA DE EVALUACIÓN

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SI**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN.
- ORIGINALIDAD, COHERENCIA Y RELEVANCIA CIENTÍFICA DEL PLAN INVESTIGADOR
- METODOLOGÍA: OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y PLAN DE TRABAJO
- BENEFICIOS Y RESULTADOS PROVISIONALES (SI LOS HUBIERE)

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

- a) PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA EN LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL
- b) PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL.

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- a) PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA EN LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL:
50%
- b) PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL: 50% ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS

8 / 8

| | |
|---|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ZARZUELO CASTAÑEDA ARANZAZU | 29-01-2026 12:08:34 |
| OLMO FERNÁNDEZ ESTHER DEL - CATEDRÁTICO | 29-01-2026 13:34:20 |

